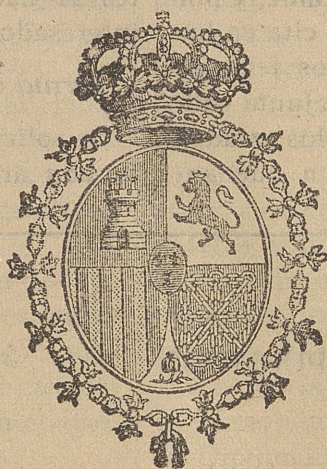


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.,)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Enero de 1928).

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Núm. 37

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.**

**CONCURSO DEL MES DE ENERO DE 1928**

*Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos entre las clases e individuos del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación e instrucciones que se consignan al final de esta relación.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS

**Destinos de primera categoría**

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

- 359. Cartero de Ciguñuela, con 250 pesetas anuales.
- 360. Cartero de El Campillo, con 500 pesetas anuales.
- 361.—Cartero de Nueva Villa

de las Torres, con 375 pesetas anuales.

- 362. Cartero de Pozal de Gallinos, con 375 pesetas anuales.
- 363. Cartero de San Pedro de Latarce, con 500 pesetas anuales.

**Diputación provincial de Valladolid**

- 949. Cuatro peones camineros, a 912'50 pesetas anuales. (Primera categoría)
- 950. Mozo de Tabla de la panadería del Hospicio, con 5'50 pesetas diarias. (Primera categoría). Acompañar certificado de poseer el oficio.
- 951. Demandadero del Manicomio provincial, con 1.000 pesetas anuales y ración. (Primera categoría).

**Ayuntamiento de Valladolid**

- 952. Guardia municipal, con 1.606 pesetas anuales. (Segunda categoría). No exceder de 36 años de edad y acompañar certificado de tener una talla mínima de 1,540 metros.
- 953. Mangüero (servicio de limpieza y riego de calles), con 1.460 pesetas anuales. (Primera categoría). Acreditar poseer conocimientos para el desempeño del cargo.

**Ayuntamiento de Carpio**

- 954. Recaudador, con el 3 por 100 de lo que recaude. (Segunda categoría). Prestará 4.686 pesetas de fianza.
- 955. Alguacil pregonero, con 500 pesetas anuales, más 0'75 por por cada pregón que le manden dar los particulares. (Primera categoría).

**Ayuntamiento de Medina de Rioseco**

- 956. Guarda con 1.100 pesetas anuales. (Primera categoría). Será provisto el nombrado de vestuario y armamento.

**Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo**

- 957. Alguacil, con 365 pesetas anuales. (Primera categoría).

**Ayuntamiento de Peñafiel**

- 958. Alguacil, con 1.364 pesetas anuales. (Segunda categoría).
- 959. Tres barrenderos, a pesetas 638'75 anuales. (Primera categoría).

**Ayuntamiento de Trigueros del Valle**

- 960. Guarda del término, con 1.200 pesetas anuales. (Primera categoría).

**INSTRUCCIONES QUE SE CITAN**

**Condiciones generales para solicitar destino.**

- 1.ª Ser mayor de veinticinco años.
- 2.ª Los de activo servicio no exceder de treinta y cinco años.
- 3.ª Los licenciados y retirados no exceder de cuarenta y seis años. Se exceptúan los cesantes por reforma o disminución de plantilla en destinos civiles obtenidos con anterioridad o que entre los destinos adjudicados al interesado en propiedad por esta Junta, con anterioridad a cumplir los cuarenta y seis años, completasen un minimum de cin-

co años. Estos pueden solicitar otro destino sin más límite de edad que la que por Reglamento se exija para el servicio del cargo que pretenden.

De este beneficio gozarán también los licenciados y retirados de Guerra y Marina que, comprendidos en el artículo 24, reúnan las condiciones que exige el artículo 19 del Reglamento.

Estos límites de edad se entenderán cumplidos el día 10 del mes siguiente al de la publicación de las vacantes.

4.ª Haber cumplido la primera situación de servicio activo y precisamente en filas cinco meses por lo menos, a excepción de los inutilizados, a los que no se exige tiempo determinado de permanencia.

5.ª Acreditar buena conducta y, por tanto, carecen de todo derecho los expulsados del servicio militar y los que tengan notas desfavorables sin invalidar.

6.ª Para toda petición de destino los interesados solicitarán con anterioridad la calificación de méritos y servicios militares.

Los de activo servicio tienen que acompañar el documento de calificación de servicios cada vez que soliciten destino.

Los licenciados solicitarán esta calificación para pedir destino por primera vez. Para los sucesivos concursos en los que pretendan tomar parte, podrá valerles la calificación anterior si no hubiese sido rechazada por incompleta.

7.ª Los individuos procedentes del Tercio, al solicitar destino



público, si fuesen extranjeros, harán constar que se hallan nacionalizados en España acompañando el correspondiente certificado de su inscripción en el respectivo Registro civil.

*Medios para solicitar la calificación de méritos y servicios que han de presentar para pedir destinos.*

La calificación puede solicitarse en todo tiempo, cuya documentación y curso se sujetará a los procedimientos siguientes:

*Para los de servicio activo.*—Cada vez que soliciten destino acompañarán a las papeletas de petición duplicado resumen de servicios, expedido por los Jefes de Cuerpo. Estos ajustarán dichos resúmenes al formulario que obra en las unidades respectivas, ateniéndose a las observaciones que se consignan en el mismo.

*Para los que no estén en servicio activo y residan dentro de la localidad en que se encuentre el regimiento o unidad de reserva a que pertenezcan.*—Formularán instancia dirigida al Presidente de la Junta calificadora, la que, debidamente reintegrada y acompañada de una copia de la página octava de su cartilla militar, pase de su situación o licencia absoluta legalmente autorizada, entregará al Jefe de su Cuerpo. En dicha Jefatura se tomará nota de la cédula, se archivará la copia del pase y se unirán a la instancia dos ejemplares del resumen de la filiación y servicios, remitiéndolos, a la mayor brevedad, al Presidente de la Junta calificadora, y uno al interesado.

*Para los que no estén en servicio activo y no residen en la localidad donde se encuentre su regimiento o unidad de reserva.*—Formularán sus instancias en la forma indicada, o sea con los mismos documentos que se han expresado, sin más diferencia que en vez de presentarla al Jefe de su Cuerpo, lo harán a la Autoridad militar de la localidad, si la hubiere; si no, al Alcalde o al Cónsul en su caso, y dichas Autoridades, una vez que hayan tomado nota en la cédula, los cursarán al Jefe del Cuerpo o unidad de reserva a que pertenezca, y dichos Jefes cumplirán el procedimiento y las observaciones que se han consignado en el caso anterior.

*Licenciados absolutos y retirados.*—Los licenciados absolutos o retirados deberán acompañar una copia de su licencia absoluta o propuesta de retiro, en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, visada por el Comisa-

rio de Guerra o el Alcalde, y por igual conducto que se cita en los párrafos anteriores. Los Jefes de Cuerpo remitirán a la Junta calificadora la instancia y los estados resumen de servicios a que an-

tes se hace referencia, y otro al interesado.

*Forma de solicitar destinos.*

Se solicitarán en doble papeleta, con arreglo al modelo que a

continuación se inserta y debidamente reintegradas. Los de servicio activo, con póliza de 9.<sup>a</sup> clase; los de las restantes situaciones, con póliza de 8.<sup>a</sup> clase para una papeleta y de 9.<sup>a</sup> para la otra.

|   |                                |                          |
|---|--------------------------------|--------------------------|
| DESTINOS PÚBLICOS   | Timbre<br>correspon-<br>diente | CONCURSO DEL MES DE..... |
| Primer apellido.....  | Nombre .....                   | Empleo militar .....     |
| Segundo apellido.....   | Hijo de ..... y de .....       |                          |
| Natural de .....  |                                |                          |
| <p>Excmo. Sr. Presidente de la Junta calificadora: El que suscribe, con cédula personal de..... clase, número..... y domiciliado en....., desea obtener un destino de los anunciados a concurso en el mes actual por el orden de preferencia que sigue..... (bastando solamente indicar el número de orden con que aparece en la <i>Gaceta</i>, y bien entendido que la preferencia a los destinos se entenderá por el orden que los enumeren, colocando en primer lugar los que deseen se tenga en cuenta la preferencia por ser natural de la localidad u otro cualquiera a que se consideren con derecho y que harán constar así en la papeleta. El que estuviera desempeñando un destino concedido a propuesta de la Junta calificadora, deberá justificarlo, informando su Jefe; y los que hubieran cesado o no hubieran tomado posesión, deberán también justificarlo).</p> |                                |                          |
| (Fecha y firma).  |                                |                          |

Los de activo entregarán sus papeletas al Jefe de su cuerpo. Los de las demás situaciones, al Alcalde de la localidad donde residan, el cual informará al dorso sobre la conducta del peticionario y las cursarán sin dilación alguna a esta Junta, acompañando todos los documentos que le presenten los solicitantes, y expidiéndoles recibo donde se haga constar la fecha de presentación.

*Documentos que hay que acompañar a las papeletas de petición de destinos.*—Los que se exijan en el anuncio de las vacantes que pretendan, más los certificados que correspondan en los casos siguientes:

*Inutilizados.*—Acompañarán a su petición certificado de aptitud física para el desempeño del destino, cuyo certificado será expedido por el Tribunal médico-militar, designado por los Gobernadores militares o por los Comandantes de las plazas de Marina.

*Certificado de suficiencia.*—Los que aspiren a destinos de segunda y tercera categoría y no sean Cabos o Sargentos, ni consten en sus filiaciones hayan sido declarados aptos para estos empleos, solicitarán del Gobierno militar o Autoridad de Marina, según su procedencia, examen de suficiencia, a fin de que se les expida el correspondiente certificado, en el que se consignarán los conocimientos que procedan. Si los interesados residieran en la localidad en que radique el Cuerpo o unidad a que pertenezcan, dirigirán al Jefe del mismo esta solicitud de examen.

Los que en sus filiaciones conste que no saben leer ni escribir y hubieran adquirido estos conocimientos con posterioridad, los acreditarán mediante certificado expedido por el Maestro nacional del punto de su residencia o el del más inmediato.

*Talla.*—Para los destinos en que se exija una determinada talla, el certificado referente a ésta será expedido por la Autoridad militar o por el Alcalde, en su defecto.

*Para otros certificados.*—En aquellos destinos para los cuales se exijan ciertos conocimientos de arte u oficio, los interesados se proveerán de un certificado expedido por Centro o Establecimiento oficial adecuado o por un técnico matriculado en la materia objeto de certificado, o en su defecto, por persona que dirija fábrica o establecimiento en el cual se realicen trabajos de los oficios o arte de que se trate. Cuando los certificados no sean expedidos por Centro o Establecimiento especial, serán visados por el Alcalde o Teniente de alcalde del distrito y deberán venir debidamente reintegrados. Todos estos certificados deberán solicitarlos los interesados con la debida anticipación para que sean acompañados a las papeletas de petición de destino.

*Advertencias generales.*

- 1.<sup>a</sup> Quedarán fuera de concurso:
  - 1.º Las peticiones de destino que estén mal documentadas.
  - 2.º Las que tengan entrada en

la Secretaría de la Junta con posterioridad al 20 de Enero próximo si se trata de solicitantes que residan en la Península, y del día 25 del mismo para los que residan fuera.

3.º Las que en la fecha que indica el párrafo anterior no hayan tenido entrada la clasificación de servicios y documentos anexos prevenidos en cada caso para la calificación del peticionario.

4.º Los que habiendo estado sujetos a procedimiento judicial no acompañen a las papeletas de petición de destino su certificado de antecedentes penales expedidos por el Registro de Penados y Rebeldes.

2.<sup>a</sup> Los que soliciten un destino deben reunir las condiciones que se exijan en el anuncio de la vacante, y los designados para ocuparlo deberán proveerse de certificado de antecedentes penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

3.<sup>a</sup> Las Autoridades encargadas de cursar la documentación lo harán con la menor demora posible, a fin de evitar los naturales trastornos, procurando que las instancias y documentos estén debidamente reintegrados y dejando sin curso las que carezcan de los requisitos anteriormente señalados.

4.<sup>a</sup> Con el fin de evitar extravíos se hace presente a las Autoridades y concursantes la conveniencia de no remitir documentos originales, sino copias debidamente autorizadas, excepto en los certificados que se exijan para el



desempeño de destinos en los que se pida ese requisito.

5.ª Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 22 de Enero de 1926 (*Gaceta* número 31).

Madrid, 26 de Diciembre de 1927. —El General Presidente, José Villalba.

(*Gaceta del 1.º de Enero de 1928*).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 35

### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre de 1927, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 7 de Diciembre de 1927

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de beneficencia provincial, decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en referidos Establecimientos.

El ingreso de Victorina Rueda, en la Casa de Beneficencia.

Designar con el número 1 de los aspirantes para ingreso en el Asilo de Desamparados de Medina del Campo al indigente Patricio Maestro Martín, de La Seca.

No entregar al ex asilado del Hospicio Domingo San José, la cartilla del Ahorro que interesa si los fondos proceden de la Diputación, hasta que el Reglamento lo permita.

Reclamar del Excmo. señor Gobernador los documentos necesarios para formalizar el expediente de la presunta demente Rita Iglesias Llorente, cuyo ingreso en el Manicomio fué decretado por dicha Autoridad.

Oficiar a varias personas que han sacado niños del Hospicio y no han cumplido con lo estipulado referente a su retribución, para que lo verifiquen en un plazo de 20 días; obligándoles a ello caso contrario por los medios adecuados y reingresando los niños en el Hospicio.

Reclamar del padre del enfermo ingresado en el Hospital, Hermenegildo González Motrel, los documentos precisos para el expediente.

Autorizar a la Dirección del Hospicio para que haga pruebas para la confección del turrón de Navidad.

Conceder a la Dirección del Manicomio la autorización que

solicita para adquirir algodón para medias por valor de 300 pesetas.

Autorizar al Director del Hospital para adquirir 2.000 kilos de cebada molida y 1.000 de maíz con destino al ganado de dicho Centro.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del Presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación en el mes actual y que se publique en el «Boletín Oficial».

Conceder al señor Director del Hospital la autorización que solicita para dar una comida extraordinaria a los asilados con motivo de las fiestas de Navidad.

La Comisión acuerda que sean acompañados al Cementerio por dos enfermeros y algunos de los dementes que a juicio de los señores Médicos se encuentren en estado para ello, los cadáveres de los asilados fallecidos en el Manicomio.

Adquirir tres docenas de pastillas del desinfectante marca «Heapt» purificador del aire) destinando una docena a cada uno de los Establecimientos benéficos provinciales y que se abone su importe con cargo a Imprevistos.

Trasladar al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras una comunicación de la Dirección de Obras públicas, referente a la prelación de caminos vecinales incluidos en el plan aprobado por la Corporación, para que se cumpla lo dispuesto.

Quedar enterada de una carta que dirige don Agostino Di Tocco manifestando su agradecimiento por las demostraciones de sentimiento y atenciones guardadas con motivo del fallecimiento de su hermano el Catedrático Doctor Vittorio Di Tocco.

Enviar 1.000 pesetas al señor Delegado de la Unión Ibero Americana que edita «El Libro de Oro», recabando otras 1.000 del Ayuntamiento de esta Capital, primer plazo de las 10.000 con que las dos Corporaciones acordaron contribuir y enviar unas fotografías de la provincia.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un acuerdo de la Junta de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios, interesando una pequeña subvención para mejora del material de enseñanza.

El mismo acuerdo recayó en una comunicación de las señoras Presidenta y Secretaria de la «Mutualidad Maternal», solicitando una subvención para dicha entidad.

Pasar a informe del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras una carta del señor Presidente de la Diputación de Madrid, interesan-

do datos referentes a caminos vecinales.

Aprobar el proyecto que presenta el señor Arquitecto para construcción de la Hospedería de Simancas cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 93.851'04 pesetas y que se anuncie a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1926.

Aceptar la propuesta de permuta de carreteras entre el Estado y la Diputación que hace el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Autorizar al señor Alcalde de Medina del Campo para ejecutar obras que afectan a la zona en que se hallan enclavadas carreteras provinciales, sujetándose a las condiciones señaladas al efecto.

Contestar a la Dirección de Obras públicas que esta Diputación está dispuesta a encargarse de la construcción del trozo del camino vecinal de la carretera de Cuéllar a Sepúlveda a la de Cuéllar a Campaspero, en la parte que corresponde a esta provincia.

Señalar el día 30 del actual, a las doce horas, para celebrar la subasta de las obras de construcción de una galería cubierta en el pensionado de hombres del Manicomio por el tipo de 13.987 pesetas 64 céntimos, designando al señor Ruiz como asociado.

Aprobar un presupuesto de gastos probables para la entrega al Estado del trozo de la carretera de Becilla a Villada, enclavado en la provincia de Palencia, designando al señor Diputado-Delegado de este servicio para que lleve a cabo dicha entrega.

Aprobar una certificación por acopios de piedra hechos en el camino vecinal de Villaverde de Iscar a Iscar, por valor de 7.219'80 pesetas, a favor de don Agripino Arqueros.

Otra certificación por los ejecutados en la carretera provincial de Pesquera a Encinas, kilómetros 7 al 11, importante 1.692'50 pesetas, a favor de don Antolía Martínez.

Nombrar camineros, con carácter interino, a Alejandro García Díez y a Bonifacio López.

Aprobar una certificación por obras en el camino vecinal con puente económico sobre el río Zapardiel, en Lomoviejo, por valor de 9.182'13 pesetas, a favor del contratista don Emilio Gutiérrez; así como también la cuenta para el pago adelantado con cargo a la subvención del Estado por los derechos de inspección de las obras sobre la parte obligatoria del Ayuntamiento de Lomoviejo, importante 117'61 pesetas.

Pasar a la Comisión de presu-

puestos un oficio del señor Ingeniero de Vías y Obras proponiendo sea aumentado a 3'50 pesetas diarias el jornal de los peones camineros, reduciendo su plantilla a 140 y fusionar las dos categorías en una sola.

Prorrogar por última vez, hasta el día 12 del corriente, el plazo para la expendición de cédulas personales en esta capital.

Abrir por dos meses el período voluntario de recaudación de referido Impuesto en los pueblos de la provincia, que comenzará el día 10 del corriente y terminará el 10 de Febrero próximo.

Aprobar los nombramientos de recaudadores para la exacción de dicho Impuesto, hechos por el señor Presidente.

Quedar nuevamente sobre la Mesa la propuesta de los señores Sierra y Represa sobre la constitución del Cuerpo de Sanidad provincial.

Sesión del día 14 de Diciembre de 1927.

Se aprobaron los ingresos en el Hospital decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los Establecimientos de beneficencia provincial.

El ingreso en el Asilo de Caridad de la indigente María San Miguel, natural de Zaratán.

Autorizar al señor Director del Manicomio para adquirir 600 litros de leche.

Ordenar se elabore en la chocolatería del Hospicio el turrón necesario para todos los Establecimientos provinciales y que los señores Directores hagan el pedido con urgencia.

Autorizar a los Directores del Hospicio y Manicomio para adquirir los artículos necesarios para obsequiar a los asilados con motivo de las próximas fiestas de Navidad e Inocentes en este último Centro, excepto el turrón que se elabora en el Hospicio.

Adquirir de la Casa A. Arrieta un molino Radio-ciclone con destino al Hospicio, cuyo presupuesto asciende a 1.150 pesetas, más el 15 por 100 de embalaje.

Autorizar al señor Director del Manicomio para adquirir uniformes para los dos porteros y ordenanzas del Establecimiento.

Desestimar una instancia suscrita por el portero del Hospital y el ordenanza del mismo, Benito Martín, interesando permuta en sus cargos, por no pertenecer a la misma categoría.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Villanueva de los Caballeros expresando la gratitud



de la Corporación por la subvención concedida de 3.000 pesetas.

Incoar el expediente de urgencia necesario para adquirir artículos de consumo para los Establecimientos provinciales durante los próximos meses de Enero y Febrero.

Conceder al Centro Catequístico Obrero de la Universidad la cantidad de 50 pesetas.

Manifestar al Ayuntamiento de Medina del Campo que debe recabar de la Junta de Sanidad provincial los certificados de carácter sanitario, correspondientes a las obras de saneamiento del arroyo «Adajuela» y «Labajo de las Palomas», para conceder la subvención que de la Diputación solicita.

Conceder autorización a don José Orbaneja para la plantación de árboles en la fachada de una casa que posee en Palazuelo de Vedija.

Aprobar una propuesta de los señores Sierra y Repesa sobre modificación de plantillas y sueldos de los funcionarios que componen el Cuerpo de la Sanidad provincial y que se proceda a incoar el oportuno expediente para llevarlo a cabo.

Conceder a doña Teresa López Morán, hija del que fué Regente de la Imprenta provincial don Pablo López Fernández, la pensión de orfandad correspondiente a la cuarta parte del sueldo de 3.200 pesetas disfrutado por el causante.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo fecha 10 de Diciembre del corriente año, declarando no haber lugar al recurso interpuesto por don Agustín Sánchez Martín contra la resolución de la Comisión provincial, desestimando su reclamación formulada contra la clasificación dada a su cédula personal.

Nombrar peón caminero, con carácter interino, a Valentín Doble García.

Modificar el artículo 334 del Reglamento interior del Hospicio reduciendo los meses de pago de lactancia que el mismo señala a quince y los de crianza de destete a sesenta, en vez de diez y ocho y setenta y dos, respectivamente, que figuran en la actualidad.

Autorizar a la Presidencia para gratificar a los Guardias de Seguridad que han prestado servicio en el Palacio provincial durante los días que ha durado el período voluntario de recaudación del Impuesto de cédulas personales.

Conceder una gratificación de 250 pesetas al hortelano del Manicomio por las horas extraordinarias de trabajo.

Autorizar al señor Presidente para gratificar a unos 300 enfermos que trabajan en mencionado Centro, y al señor Diputado-Delegado para que lo haga a su vez al enfermo pensionista que ejerce el cargo de mecánico.

Vistas las manifestaciones expuestas por el señor Sierra referentes a la Farmacia provincial, se designa una ponencia formada por los señores Villanueva, Lagunero y Sierra para que propongan el medio de corregir las deficiencias adaptando el servicio al Reglamento, oyendo a tal efecto al Farmacéutico provincial.

Aumentar en 0'25 pesetas diarias la pensión de los enfermos recluidos en el Manicomio, anunciándolo a las Diputaciones concertadas y dando cuenta al Pleno de este aumento para su aprobación definitiva.

Quedar nuevamente sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, el proyecto de implantación de la Caja de Ahorros de la Diputación.

Aceptar una propuesta firmada por los señores Ruiz, Amigo Torres y Secretario de la Corporación, relativa a la rebaja de las últimas clases en las tres tarifas del Impuesto de cédulas personales y elevarla al Pleno para su aprobación definitiva.

Aprobar una propuesta de Intervención referente a reclamaciones por aumentos graduales de varios Maestros, cuya cantidad total es de 1.499'42 pesetas y que se abone, siempre que los reclamantes justifiquen su personalidad.

Desestimar las instancias interpuestas por varios capataces de caminos provinciales solicitando no se les cobre el descuento en el haber anual que disfrutan, toda vez que dicho descuento está ajustado a la Ley de utilidades.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos correspondiente al 30 de Noviembre del corriente año cuya suma general del Diario es de 33.756.786'51 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Recibir las obras del camino vecinal de San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca con asistencia del señor Diputado-Delegado de este servicio.

Adjudicar definitivamente la subasta para construcción de un pabellón destinado a los servicios de carreteras provinciales en el Manicomio a don Angel Garrido Pastor en la cantidad de 57.869 pesetas; requiriéndole para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar un he de haber por

acopio de piedra en la carretera de Medina a Nava, importante 900 pesetas a favor de Pedro Zarzuelo.

Otro a favor de Eustaquio Valdivieso, por 30 metros cúbicos de piedra colocada en el kilómetro 1 de la carretera de Villabrágima a La Mudarra, importante 225 pesetas.

Otro por 200 metros cúbicos colocados en la carretera de Tordehumos al confín, importante 700 pesetas a favor de Bernardino Paniagua.

Otro de Mariano Belite, por igual concepto, en la carretera de Mota al confín, importante 240 pesetas.

A los efectos del cobro de dietas hace constar el Diputado señor Lagunero que desde el 1.º de Octubre trasladó su residencia habitual a Valladolid.

Aprobar un presupuesto que presenta el señor Arquitecto para mobiliario y obras que han de ejecutarse en el Palacio provincial durante el próximo año, como complemento de las realizadas hasta el presente, cuyo importe total asciende a la cantidad de 24.483 pesetas.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Tres de la Electra Popular, por flúido eléctrico al Hospicio, meses de Agosto, Septiembre y Octubre, importantes en total 805'13 pesetas.

Otra de *Diario Regional*, por un anuncio sobre el Empréstito, 135'15.

Otras tres de la Electra Popular, por energía a los motores del Hospicio, meses de Agosto, Septiembre y Octubre, importantes en junto 383'46.

Otra de *Diario Regional*, por un anuncio sobre cédulas 45'15.

Otra de *El Norte de Castilla*, por un anuncio por subasta de obras en el Hospicio, 10'36.

(Concluirá).

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Para el debido cumplimiento de la nueva Ordenanza fiscal, aprobada por este Ayuntamiento, relativa a licencias para situado y parada en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de Casinos y Circulos de Recreo, se hace saber que todos los dueños de carruajes dedicados a alquiler y transporte de viajeros, que ocupen la vía públi-

ca con parada fija, están obligados a hacer su inscripción en el registro establecido en la Oficina de arbitrios de este Ayuntamiento y proveerse de la correspondiente placa matrícula, previo pago de los derechos tarifados, entendiéndose caducadas todas las licencias para dicho servicio, otorgadas por esta Alcaldía, a cuantos no efectúen dicha inscripción en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 4 de Enero de 1928.  
—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

5

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 3

VALLADOLID.—PLAZA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 602 del corriente año, por malos tratos contra Antonio Angel Menéndez y otro, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Antonio Angel Menéndez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula de citación que firmo con el Secretario de este Juzgado y sellada con el del mismo, en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Domiciano Casado.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.